



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## *Resolución de Alcaldía*

N° 0110-2023-A/MDS

Ite, 14 de junio del 2023

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. y conforme el Art. 20° en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de: "designar a los funcionarios de Confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDS., de fecha 03 de enero del 2023, se designó, al Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDS., de fecha 03 de enero del 2023.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sama, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.  
ALCALDÍA  
G.M.  
U.P.  
Interesado  
Archivo.  
RSCP/CAMB/